

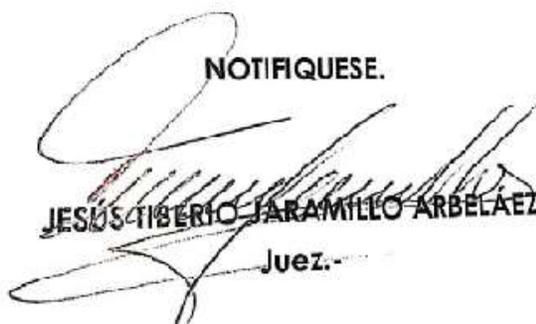


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), agosto diez de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00687** 00

Toda vez que, a pesar de que en el oficio Nro. 0267 del 24 de febrero de 2023, remitido al pagador del ejecutado en igual fecha, en el que se le comunicó que el señor **JORGE ARMANDO GALLEGO SALDARRIAGA**, identificado con C.C. 8.291.279, se le continuaría deduciendo de su pensión, para este año 2023, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$568.424.22)**, se observa que figuran sumas consignadas muy por encima de lo ordenado, se ordena **REQUERIR a FIDUCIARIA LA PREVISORA y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES** para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo que les fue comunicado.

Remítase copia de esta decisión al pagador, así como del oficio en mención.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-